

## TEMAS TRATADOS EN LA 18.ª SESIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DEL PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026 JUEVES 9 DE OCTUBRE DE 2025

HORA DE INICIO: 10:08 H. HORA DE SUSPENSIÓN: 12:32 H. HORA DE REINICIO: 16:03 H. HORA DE TÉRMINO: 19:26 H.

N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	APROBACIÓN DE ACTAS	Primera Legislatura Ordinaria del Periodo Anual de Sesiones 2025-2026:  — 9.º sesión, extraordinaria, celebrada el 4 de setiembre de 2025  — 10º sesión, desarrollada el 10 de setiembre de 2025	



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
1	MOCIÓN DE CENSURA A MINISTRO DE ESTADO  autores: congresistas Málaga Trillo y Palacios Huamán, no agrupados; Lizarzaburu Lizarzaburu, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso; Burgos Oliveros y Picón Quedo, del Grupo Parlamentario Podemos Perú; Bermejo Rojas, Cutipa Ccama y Sánchez Palomino, del Grupo Parlamentario Juntos por el Perú - Voces del Pueblo - Bloque Magisterial; Cruz Mamani, Mita Alanoca y Taipe Coronado, del Grupo Parlamentario Perú Libre; Bazán Calderón, Chirinos Venegas, Ciccia Vásquez, Herrera Medina, Jáuregui Martínez de Aguayo, Medina Minaya, Muñante Barrios, Trigozo Reátegui, Yarrow Lumbreras y Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular; Monteza Facho y Portero López, del Grupo Parlamentario Acción Popular; Paredes Fonseca, del Grupo Parlamentario Avanza País - Partido de Integración Social; Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Pariona Sinche, Quito Sarmiento y Robles Araujo, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista; Héctor Acuña Peralta y Echaíz de Núñez Izaga, del Grupo Parlamentario Honor y Democracia; y Bazán Narro, Luque Ibarra, Paredes Piqué, Reymundo Mercado y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular	Moción 19485, mediante la cual proponen que el Congreso de la República censure al ministro de Cultura, Fabricio Alfredo Valencia Gibaja, por los fundamentos expuestos en la moción que demuestran su incapacidad y falta de liderazgo en el sector cultura	EN DEBATE



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
2	MOCIÓN DE ORDEN DEL DÍA 18617  Autor: congresista Salhuana Cavides, del Grupo Parlamentario Alianza Para el Progreso  La Junta de Portavoces, en sesión del 18 de agosto de 2025, acordó la ampliación de Agenda	Mediante la cual propone que el Congreso de la República invite al señor Carlos Alberto Malaver Odias, ministro del Interior para que concurra al Pleno del Congreso de la República, a fin de que informe respecto a la reglamentación e implementación de las leyes sobre seguridad ciudadana aprobadas en los últimos meses, en particular sobre las siguientes:  a) Ley 32386, que establece medidas para la lucha efectiva contra la criminalidad a fin de garantizar la seguridad ciudadana, que dispone proceso de compras en forma extraordinaria; otorga montos por patrullaje; permite a Gobiernos Regionales y locales invert ir en seguridad ciudadana y la reestructuración de la PNP.  b) Ley 32348, que crea el Sistema Nacional de Justicia Especializado en Flagrancia Delictiva e implementa las unidades de flagrancia delictiva a nivel nacional.  c) Ley 32332, que implementa la plataforma denuncia digital para el registro de denuncias digitales por delitos.  d) Ley 32313, que fortalece la Policía Nacional del Perú mediante la creación de unidades ejecutoras en las regiones policiales y encargan la gestión administrativa de las escuelas de la PNP, a las unidades ejecutoras de las regiones policiales.	(*) Se acordó invitar al presidente del Consejo de Ministros y a todo su gabinete para que concurran al Pleno en la fecha, jueves 9 de octubre de 2025, a las 15 horas a fin de informar sobre las medidas adoptadas y por adoptar para hacer frente a la violencia generada por bandas delincuenciales que atentan contra la seguridad ciudadana, así como la reglamentación e implementación de las leyes sobre seguridad ciudadana aprobadas en los últimos meses por el Congreso de la República  Antes fue aprobada por 75 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones la cuestión previa para que se suspenda el debate y se vote la invitación al



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		e) Ley 32324, que modifica la Ley 31694, que establece el empadronamiento y amnistía por tenencia de arma de fuego de uso civil.	
		f) Ley 32358, que modifica la Ley 29033, Ley de creación del Bono del Buen Pagador, a fin de incluir como beneficiarios al personal policial y militar aportantes a los fondos de vivienda militar y policial.	
		Asimismo, para que informe sobre las medidas adoptadas para hacer frente a la violencia generada por bandas delincuenciales, principalmente en la ciudad de Trujillo en el departamento de La Libertad, y del atentado con dinamita el jueves 14 de agosto del presente año.  Moción presentada el 18 de agosto de 2025	



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
3	CONCURRENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS CON EL GABINETE MINISTERIAL PARA INFORMAR  En la Moción de Orden del Día 18617 se acordó invitar al presidente del Consejo de Ministros y a todo su gabinete para que concurran al Pleno en la fecha, jueves 9 de octubre de 2025, a las 15 horas	Concurre el presidente del Consejo de Ministros Eduardo Melchor Arana Ysa con el gabinete ministerial para informar sobre las medidas adoptadas y por adoptar para hacer frente a la violencia generada por bandas delincuenciales que atentan contra la seguridad ciudadana, así como la reglamentación e implementación de las leyes sobre seguridad ciudadana aprobadas en los últimos meses por el Congreso de la República, de conformidad con lo dispuesto en la Moción de Orden del Día 18617, aprobada en la sesión del Pleno del Congreso celebrada en la fecha, jueves 9 de octubre de 2025	EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS Y LOS MINISTROS DEL INTERIOR Y DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES EFECTUARON SUS INFORMES  SE EFECTUÓ EL DEBATE  EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS SE REFIRIÓ A LAS INTERVENCIONES DE LOS CONGRESISTAS



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
4	MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA 19769, 19770, 19771 y 19772, MOCIONES DE VACANCIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	Moción 19769, de los congresistas Paredes Piqué, Bazán Narro, Luque Ibarra, Reymundo Mercado y Zeballos Madariaga, del Grupo Parlamentario Bloque Democrático Popular, y otros, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo previsto en el artículo 113. 2 de la Constitución Política del Perú; declárese la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución Política del Perú que regula la sucesión presidencial  Moción 19770, de los congresistas Yarrow Lumbreras, Bazán Calderón, Ciccia Vásquez, Córdova Lobatón, Medina Minaya, Muñante Barrios y Zeballos Aponte, del Grupo Parlamentario Renovación Popular y otros, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la presidenta de la República ciudadano Dina Ercilia Boluarte Zegarra, según lo establecido en el inciso 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú; declárese la vacancia de la presidencia de la República y, en consecuencia, la aplicación del régimen de sucesión establecido en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú	Informó además que los pedidos de vacancia habían sido puestos de conocimiento de la presidenta de la República  Asimismo, convocó a sesión del Pleno del Congreso para el presente día a las 21 horas con la finalidad de consultar la admisión de las Mociones de Orde del Día 19769, 19770, 19771 y 19772 de pedidos de vacancia de la



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
		Moción 19771, de los congresistas Varas Meléndez, Bermejo Rojas, Cutipa Ccama, Echeverría Rodríguez, Limachi Quispe, Quispe Mamani y Tacuri Valdivia, del Grupo Parlamentario Juntos Por el Perú- Voces del Pueblo -Bloque Magisterial, y otros, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, conforme a los fundamentos de los hechos expuestos; declarar la vacancia de la presidencia de la República, en la persona de doña Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en aplicación del artículo 113, numeral 2, de la Constitución Política del Perú, y, en consecuencia, la aplicación del artículo 115 de la Constitución, que regula la sucesión presidencial	
		Moción 19772, de los congresistas Dávila Atanacio, Flores Ramírez, Quito Sarmiento, Robles Araujo y Pariona Sinche, del Grupo Parlamentario Bancada Socialista, y otros, mediante la cual proponen que el Congreso de la República declare la permanente incapacidad moral de la señora Dina Ercilia Boluarte Zegarra, en la presidencia de la República, conforme con lo previsto en el numeral 2 del artículo 113 de la Constitución Política del Perú, se declare la vacancia del cargo de la presidencia de la República y en consecuencia la aplicación de lo dispuesto en el artículo 115 de la Constitución Política del Perú respecto a la sucesión presidencial	

## ÁREA DE REDACCIÓN DE ACTAS



N.º	Procedimiento / Proposición	Sumilla	Estado
*	DISPENSA DEL TRÁMITE DE APROBACIÓN DEL ACTA	Para ejecutar lo acordado, después de los puntos 2 y al final de la sesión	APROBADAS



PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS DESARROLLADOS EN LA SESIÓN CUADRO RESUMEN			
MOCIÓN DE CENSURA A MINISTRO DE ESTADO	EN DEBATE	1	
MOCIONES DE ORDEN DEL DÍA	ADMITIDA Y APROBADA	1	
CONCURRENCIA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE MINISTROS CON EL GABINETE MINISTERIAL PARA INFORMAR			
MOCIONES DE VACANCIA PRESIDENCIAL	SE DIO CUENTA	4	
TOTAL DE PROPOSICIONES Y PROCEDIMIENTOS PARLAMENTARIOS			